

RESOLUCIÓN N° 1818/2021 de DIRECTORIO

ACTA N° 484/2021

Fecha: 27/11/2021

VISTO:

La necesidad de establecer los montos para la matriculación y ratificación de matrícula correspondiente al año 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que los valores de los índices de inflación del año 2021 han sido significativos, sin considerar los aumentos previsibles en los gastos de funcionamiento del Colegio.

Que de acuerdo al análisis del presupuesto tentativo de funcionamiento del Colegio para el año 2022 y del resultado económico del año 2021, surge que en principio no se podría operar con los mismos importes de matrícula.

Que el Asesor Contable ha emitido un informe indicando los índices de actualización a que se deben someter los montos de matriculación y ratificación anuales.

Que en los planes de pago se deben contemplar los costos financieros y la inflación reinante, fijándose valores acorde a la realidad de los matriculados.

Que es pertinente aplicar intereses punitivos a todo pago realizado con posterioridad a la fecha establecida por el correspondiente plan de pago.

Que es pertinente la aplicación de multas por años no ratificados.

Que se considera pertinente mantener la política de conceder a los profesionales noveles o recién egresados la exención del pago de matriculación durante el primer año de su egreso.

Que la acordada emitida por el Superior Tribunal de Justicia al dejar como responsabilidad del Colegio el registro en las listas de peritos de la provincia, ha obligado su entrega antes de fin de noviembre a la Justicia.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones el DIRECTORIO del Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos

RESUELVE:

- 1. - Derecho de Inscripción en la Matrícula.** Fijar el monto por derecho de inscripción en la matrícula del Colegio para el año 2022 de acuerdo a lo siguiente:

Pagos recibidos hasta el 15 de marzo de 2.022:

Residentes con domicilio real en la provincia de Entre Ríos:

1 PAGO 15% descuento	3 CUOTAS CONSECUTIVAS DE 10 % descuento	6 CUOTAS CONSECUTIVAS DE
\$ 16.500,00	\$ 5.800,00 c/u	\$ 3.200,00 c/u

NO residentes con domicilio real fuera de la provincia de Entre Ríos:

1 PAGO 15% descuento	3 CUOTAS CONSECUTIVAS 10 % descuento	6 CUOTAS CONSECUTIVAS
\$ 33.100,00	\$ 11.700,00 c/u	\$ 6.500,00 c/u

Pagos recibidos con posterioridad al 15 de marzo de 2.022:

Residentes con domicilio real en la provincia de Entre Ríos:

1 PAGO		3 CUOTAS CONSECUTIVAS		6 CUOTAS CONSECUTIVAS	
\$ 19.500,00		\$ 7.150,00 c/u		\$ 3.700,00 c/u	

NO residentes con domicilio real fuera de la provincia de Entre Ríos:

1 PAGO		3 CUOTAS CONSECUTIVAS		6 CUOTAS CONSECUTIVAS	
\$ 39.000,00		\$ 14.400,00 c/u		\$ 7.500,00 c/u	

2. En caso de haber indicado una forma de pago en cuotas, solo podrá hacerse a través de débito automático, debiendo completar y firmar la Solicitud de Adhesión a Débito Automático adjunta.

3- Prestación de servicios a los profesionales

3.1. Para ser beneficiario de cualquier servicio que presta el Colegio a los profesionales, además de la habilitación, no deberán tener deudas pendientes.

3.2. A partir del 01/03/2022 el CIEER no prestará ningún servicio si previamente el matriculado no ha ratificado el año 2022 o presenta obligaciones vencidas con el Colegio.

4. - A partir del 01/05/2022 el costo de la matrícula se ajustará de acuerdo a la tasa activa del Banco Nación

5. - Inscripción en listas de peritos para la Justicia Provincial

5.1. A los fines del registro en la lista de Peritos para la Justicia Provincial para el año 2022, los profesionales que deseen ejercer la profesión como tales deberán efectivizar la presentación de la documentación requerida para la matriculación y/o ratificación de matrícula en iguales plazos y condiciones que el resto de los matriculados.

5.2. Asimismo, deberán haber efectuado el pago del monto anual, o en su defecto, la primera cuota del plan de 3 (tres) cuotas, o del plan de 6 (seis) cuotas. En caso de mora en el pago de la segunda y/o tercera cuota, se procederá a requerir su retiro de la lista de peritos comunicando el mismo a todos los juzgados de la provincia.

6. - Registrar, comunicar y cumplido archivar.



LEY 8815 - España 281 (3100) - Paraná - Tel/Fax: (0343) 423 3339 – E-mail:
cieer.parana@gmail.com

SOLICITUD DE ADHESION A DEBITO AUTOMATICO

Paraná, de de 20.....

Adhesión al Sistema de Pago de la Matrícula Anual mediante Débito Automático en cuentas.

BANCO: _____, SUCURSAL: _____, Tipo de Cuenta
(Caja de Ahorros/Cuenta Corriente), Numero de Cuenta _____,
CBU _____.

Sres. Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Entre Ríos en mi carácter de titular de la cuenta arriba mencionada, por la presente solicito mi adhesión al Sistema de Débito Automático en Cuenta por boletas correspondientes a PLAN DE PAGO DE LA MATRICULA ANUAL

Me comprometo a mantener fondos disponibles en la misma, a la fecha de los vencimientos de las cuotas del plan de pago arriba indicado, haciéndome plenamente responsable por la imposibilidad de cobro del Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Entre Ríos, daños y perjuicios causados, y mora.

Datos del matriculado

Apellido y Nombre:

Matricula:,

Dirección:

Nro. Documento:

La presente adhesión al sistema de débito automático continuara vigente mientras dure el plan de pago indicado en el Formulario de Ratificación 2022.

FIRMA _____

ACLARACION _____

D.N.I. _____